



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00141-00

Acorde con lo solicitado por la otrora apoderada de la parte demandada, y previo a dar trámite a lo pedido, se les requiere para que se sirva allegar copia del Registro Civil de Nacimiento del infante, a fin de verificar como quedó consignado el nombre del niño THOMAS.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e2d4e1c9ccc318d0621f3c29cc73a9d1f06ea2ec9b2f213924b82cdb1203f73**

Documento generado en 28/10/2022 02:47:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>